



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARIGUANI MAGDALENA
CALLEJÓN LAS PALMAS CEL. 317-6187420 CORREO: jmpalariguani@cendoj.ramajudicial.gov-co

El Difícil, septiembre veintidós (22) de dos mil veintiuno (2.021)

REF: 2.021-00123- EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA de NELSON GIOVANNY CANCHILA CAMARGO, contra JAINER ALICIA, JOVANI ALFREDO, ALFONSO GUILLERMO Y CARLOS MARIO PEÑARANDA QUINTANA como HEREDEROS DETERMINADOS de ALFONSO GUILLERMO PEÑARANDA PEREZ, (q.e.p.d.), y HEREDEROS INDETERMINADOS.

Aprecia el Despacho que el 23 de junio de 2.021, se Inadmitió la demanda en el proceso de la Referencia, se le concedió el término de cinco (05) días a la parte Demandante para subsanar, dentro del término para ello, según lo Informa Secretaría, guardó silencio, razón por la cual este Despacho Judicial la RECHAZA.

En firme, devuélvasele los anexos a los interesados, previas las anotaciones de Ley, vía virtual

NOTIFIQUESE y CUMPLASE.

El Juez,

ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ.